

EXPEDIENTE: CONTR 2025/593139

TÍTULO: SERVICIOS POSTALES Y PAQUETERÍA PARA LA D.T. DE SALUD Y CONSUMO EN MÁLAGA.

PROCEDIMIENTO: ABIERTO SIMPLIFICADO (Art. 159.6 LCSP)

TIPO DE CONTRATO: SERVICIOS

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 55.775,70 € (IVA incluido)

PLAZO DE EJECUCIÓN: 12 MESES (Máximo)

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS: 1300020000 G/12S/22201/29 01 55.438,54 €
1300020000 G/12S/22203/29 01 337,16 €

CÓDIGOS CPV: 64112000-4 SERVICIOS POSTALES RELACIONADOS CON CARTAS
64113000-1 SERVICIOS POSTALES RELACIONADOS CON PAQUETES

MEMORIA JUSTIFICATIVA.

1. **Necesidad a satisfacer con la contratación que se propone.** La Delegación Territorial de Salud y Consumo en Málaga, requiere, para su normal funcionamiento y relación con administrados, entidades y otros órganos de la Administración, contar con servicios postales, para envío de cartas certificadas, cartas ordinarias, burofax y paquetería.

En la actualidad, el servicio se satisface mediante contratos basados en el extinto ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS POSTALES CON DESTINO A LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES, finalizando dichos contratos basados el 31 de enero de 2026, sin que se haya concluido nuevo acuerdo marco en sustitución de aquel.

Por lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el artículo 28.1 de la Ley 9/2017, de 9 noviembre, de Contratos del Sector Público, es necesario iniciar nuevo procedimiento de contratación que asegure a la prestación continuada de dichos servicios, esenciales para el normal funcionamiento y realización de los fines institucionales de esta Delegación Territorial.

2. **Insuficiencia de medios.** La Delegación Territorial de Salud y Consumo en Málaga, carece de los medios personales y materiales requeridos para dar satisfacción a las necesidades de





Junta de Andalucía

servicios postales y paquetería, por lo que se hace preciso realizar la contratación de la prestación de los mismos, con empresa especializada, por lo que se propone iniciar procedimiento contractual para garantizar la prestación continuada de dichos servicios.

3. **Órgano de contratación, competencias.** Delegación Territorial de Salud y Consumo en Málaga. La Orden de la Consejería de Salud de 21 de diciembre de 2015, por la que se delegan competencias en los titulares de los órganos directivos de la Consejería, establece en el artículo 7 la delegación de competencias, en materia de gestión de gasto y contratación en las personas titulares de las Delegaciones Territoriales, subsistente según lo establecido en la D.T. Tercera del Decreto 198/2024, de 3 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo (BOJA extraordinario nº 16, de 4 de septiembre de 2024).
4. **Objeto del contrato:** Prestación de los servicios postales de cartas certificadas, cartas ordinarias, burofax y del servicio de paquetería, para la Delegación Territorial de Salud y Consumo en Málaga.

Los envíos postales correspondientes al Lote 1, podrán realizarse mediante el depósito de los mismos en las correspondientes oficinas de admisión de la empresa adjudicataria, en el caso de que la misma tenga disponible una oficina de admisión en Málaga capital, a una distancia, medida por vías públicas, no superior a 1 kilómetro de la sede de la Delegación Territorial de Salud y Consumo en Málaga, sita en C/ Córdoba n.º 4. De no darse dicha circunstancia, los envíos deberán ser recogidos directamente por las entidades adjudicatarias en la sede de esta Delegación Territorial.

Las adjudicatarias, procederán a la clasificación, distribución, entrega y, en el caso de no ser posible, su custodia durante un periodo determinado para la recogida en las oficinas correspondientes por parte de los destinatarios (ciudadanos o administrados) o, en su caso, devolución al remitente en el caso de que no haya sido recogida.

Los envíos de paquetería, correspondientes al lote 2, deberán ser recogidos necesariamente, por la empresa contratista en las dependencias de la Delegación Territorial, sita en calle Córdoba n.º 4 y las dependencias del Laboratorio de Salud Pública, ubicado en Avda. Manuel Agustín Heredia n.º 34, 4ª planta.

5. **División en lotes.** Conforme al objeto del presente contrato, se configuran dos lotes:
 - Lote 1: Servicios postales de cartas certificadas, cartas ordinarias y burofax, para la D.T. de Salud y Consumo en Málaga.
 - Lote 2: Servicios de paquetería, para la D.T. de Salud y Consumo en Málaga.
6. **Elección de procedimiento de licitación:** Por Resolución de 24 de julio de 2025, de la Dirección General de Contratación, han sido declarados de necesaria uniformidad los servicios postales documentales y de correspondencia para la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, y por Resolución de la misma fecha, se han declarado igualmente, de necesaria uniformidad los servicios paquetería, valijas y

OLGA QUINTANA CRUZADO		06/10/2025	PÁGINA 2 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwV2zTyXT2O9L7a61Z8q83OZ654	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

distribución editorial para la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.

La entrada en vigor de dichas resoluciones, conforme al contenido de las mismas, han quedado diferidas hasta la publicación en el Catálogo de Bienes y Servicios Homologados de la Junta de Andalucía, de alguno o de todos los lotes que componen el acuerdo marco de homologación de servicios postales documentales y de correspondencia, o de algunos o de todos los lotes que componen el acuerdo marco de homologación de Servicios de Paquetería, Valijas y Distribución Editorial, para la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.

Por las características y cuantías del contrato a tramitar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159 de la LCSP, se utilizará el procedimiento abierto simplificado, con las especialidades de tramitación de apartado 6 de dicho artículo, que no limita la concurrencia.

7. Presupuesto máximo del contrato, valor estimado y anualidades:

Para la determinación de los precios unitarios a aplicar a los distintos servicios postales, que integran el Lote 1 del presente contrato basado, se han adoptado como precios de mercado, los que figuran en la licitación del “AMH Servicios Postales documentales y de correspondencia CONTR 2025 0000517046”, cuya licitación ha sido publicada en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía, con fecha 29 de septiembre de 2025.

Para la determinación de los precios unitarios a aplicar a los servicios de paquetería, que integran el Lote 2 del presente contrato basado, se han adoptado como precios de mercado los que figuran en las tarifas para 2025, aprobadas por el Consejo de Administración de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A. y comunicada a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, y dado que la ejecución del presente contrato se iniciará en 2026, se han adoptado como precios unitarios máximos, los que figuran en la tarifa de 2025, incrementados en un 5%.

De acuerdo con la previsión de servicios a realizar durante la vigencia del contrato, conforme al volumen de envíos efectuados mediante los contratos basados en el Acuerdo Marco en los doce meses precedentes, a los precios unitarios que figuran a continuación, el presupuesto máximo del presente contrato asciende a la cantidad de **55.775,70 € IVA incluido**.

La ejecución del presente contrato conlleva la realización sucesiva y por precio unitario, de las prestaciones incluidas en el objeto del contrato, sin que el número total de las mismas, se defina al celebrar el contrato, por estar subordinadas a las necesidades de la administración, por ello y de conformidad con lo establecido en la disposición adicional trigésimo tercera de la LCSP, el presupuesto de la licitación, se configura como presupuesto máximo que opera como límite de gasto para la Administración.

Este presupuesto máximo no implica compromiso alguno de pago de la totalidad del mismo si finalmente el consumo real es inferior al estimado.

LOTE 1.

TIPO DE SERVICIO	A	B	A X B	C	B X C
Servicio postal de notificaciones fehacientes, cartas certificadas y burofax.	Precio unitario IVA excluido	Consumo estimado	Importes IVA excluido	Importe unitario del IVA	Importes del IVA
Carta certificada para notificaciones según Ley 39/2015, con acuse de recibo en formato digital o papel					
Envíos nacionales. (0 - 20 gr) Normalizado	6,40 €	1330	8.512,00 €	0,00 €	0,00 €
Envíos nacionales. (21 - 50 gr). Incluye hasta 20 gr. Sin normalizar	6,57 €	2500	16.425,00 €	0,00 €	0,00 €
Envíos nacionales. (51 -100 gr).	7,26 €	125	907,50 €	0,00 €	0,00 €
Envíos nacionales. (101 - 500 gr).	9,08 €	125	1.135,00 €	0,00 €	0,00 €
Envíos nacionales. (501 - 1000 gr).	12,89 €	45	580,05 €	0,00 €	0,00 €
Envíos nacionales. (1001 - 2000 gr).	13,43 €	20	268,60 €	0,00 €	0,00 €
Envíos internacionales para Europa. Zona 1 (0 - 20 gr). Normalizado	8,23 €	20	164,60 €	0,00 €	0,00 €
Envíos internacionales para Europa. Zona 1 (21 - 50 gr). Incluye hasta 20 gr. Sin normalizar	8,59 €	25	214,75 €	0,00 €	0,00 €
Envíos internacionales para Europa. Zona 1 (51 -100 gr).	9,56 €	10	95,60 €	0,00 €	0,00 €
Envíos internacionales para Europa. Zona 1 (101 - 500 gr).	14,52 €	5	72,60 €	0,00 €	0,00 €
Envíos internacionales para Europa. Zona 1 (501 - 1000 gr).	22,26 €	1	22,26 €	0,00 €	0,00 €
Envíos internacionales para Europa. Zona 1 (1001 - 2000 gr).	31,82 €	1	31,82 €	0,00 €	0,00 €
Envíos internacionales para el resto del mundo. (0 - 20 gr).	8,89 €	2	17,78 €	0,00 €	0,00 €
Envíos internacionales para el resto del mundo. (21 - 50 gr). Incluye hasta 20 gr. Sin normalizar	9,38 €	2	18,76 €	0,00 €	0,00 €
Envíos internacionales para el resto del mundo. (51 -100 gr).	11,56 €	2	23,12 €	0,00 €	0,00 €
Envíos internacionales para el resto del mundo. (101 - 500 gr).	18,88 €	2	37,76 €	0,00 €	0,00 €
Envíos internacionales para el resto del mundo. (501 - 1000 gr).	32,31 €	1	32,31 €	0,00 €	0,00 €
Envíos internacionales para el resto del mundo. (1001 - 2000 gr).	51,73 €	1	51,73 €	0,00 €	0,00 €
	SUMA	4.217	28.611,24 €		0,00 €
Carta certificada urgente para notificaciones según Ley 39/2015, con acuse de recibo en formato digital o papel					
Envíos nacionales. (0 - 20 gr) Normalizado	11,50 €	2	23,00 €	2,42 €	4,84 €
Envíos nacionales. (21 - 50 gr). Incluye hasta 20 gr. Sin normalizar	11,62 €	2	23,24 €	2,44 €	4,88 €
Envíos nacionales. (51 -100 gr).	12,34 €	2	24,68 €	2,59 €	5,18 €
Envíos nacionales. (101 - 500 gr).	14,70 €	2	29,40 €	3,09 €	6,18 €
Envíos nacionales. (501 - 1000 gr).	19,60 €	1	19,60 €	4,12 €	4,12 €
Envíos nacionales. (1001 - 2000 gr).	20,57 €	1	20,57 €	4,32 €	4,32 €
	SUMA	10	140,49 €		29,52 €
Burofax (La primera página incluida en los precios)					
Burofax normal. Tipo de envío Nacional.	12,34 €	2	24,68 €	2,59 €	5,18 €
Burofax nacional impuesto On Line. Tipo de envío Nacional	8,46 €	10	84,60 €	1,78 €	17,80 €
	SUMA	12	109,28 €		22,98 €

Servicios complementarios/adicionales fehacientes, cartas certificadas y burofax. Formatos papel y digital.					
Cartas certificadas Servicios adicionales					
Gestión entrega notificaciones GEE	2,76 €	4.227	11.666,52 €	0,58 €	2.451,66 €
Prueba electrónica de entrega, custodia 5 años (PEE 5)	1,19 €	4.000	4.760,00 €	0,25 €	1.000,00 €
Aviso de recibo carta certificada	2,66 €	227	603,82 €	0,56 €	127,12 €
	SUMA		17.030,34 €		3.578,78 €
Burofax normal/impuesto on line. Servicios adicionales					
Incremento por cada página adicional en burofax	1,21 €	20	24,20 €	0,25 €	5,00 €
Aviso de recibo burofax	5,63 €	10	56,30 €	1,18 €	11,80 €
Copia certificada (Incluye hasta 3 páginas)	17,06 €	5	85,30 €	3,58 €	17,90 €
Incremento por cada página adicional en copia certificada	0,36 €	10	3,60 €	0,08 €	0,80 €
	SUMA		169,40 €		35,50 €

Carta Ordinaria.					
Envíos nacionales. (0 - 20 gr). Normalizado	1,08 €	1200	1.296,00 €	0,00 €	0,00 €
Envíos nacionales. (21 - 50 gr). Incluye hasta 20 gr. Sin normalizar	1,25 €	720	900,00 €	0,00 €	0,00 €
Envíos nacionales. (51 -100 gr).	1,94 €	850	1.649,00 €	0,00 €	0,00 €
Envíos nacionales. (101 - 500 gr).	3,75 €	100	375,00 €	0,00 €	0,00 €
Envíos nacionales. (501 - 1000 gr).	7,56 €	50	378,00 €	0,00 €	0,00 €
Envíos nacionales. (1001 - 2000 gr).	8,11 €	20	162,20 €	0,00 €	0,00 €
Envíos internacionales para Europa. (0 - 20 gr).	2,36 €	10	23,60 €	0,00 €	0,00 €
Envíos internacionales para Europa. (21 - 50 gr).	2,96 €	10	29,60 €	0,00 €	0,00 €
Envíos internacionales para Europa. (51 -100 gr).	4,90 €	3	14,70 €	0,00 €	0,00 €
Envíos internacionales para Europa. (101 - 500 gr).	12,89 €	3	38,67 €	0,00 €	0,00 €
Envíos internacionales para Europa. (501 - 1000 gr).	26,32 €	1	26,32 €	0,00 €	0,00 €
Envíos internacionales para Europa. (1001 - 2000 gr).	45,74 €	1	45,74 €	0,00 €	0,00 €
Envíos internacionales para el resto del mundo. (0 - 20 gr).	2,90 €	5	14,50 €	0,00 €	0,00 €
Envíos internacionales para el resto del mundo. (21 - 50 gr).	3,39 €	5	16,95 €	0,00 €	0,00 €
Envíos internacionales para el resto del mundo. (51 -100 gr).	5,57 €	2	11,14 €	0,00 €	0,00 €
Envíos internacionales para el resto del mundo. (101 - 500 gr).	12,89 €	2	25,78 €	0,00 €	0,00 €
Envíos internacionales para el resto del mundo. (501 - 1000 gr).	26,32 €	1	26,32 €	0,00 €	0,00 €
Envíos internacionales para el resto del mundo. (1001 - 2000 gr).	45,74 €	1	45,74 €	0,00 €	0,00 €
	SUMA	3.034	5.079,26 €		0,00 €
Carta urgente ordinaria.					
Envíos nacionales. (0 - 20 gr). Normalizado	6,17 €	4	24,68 €	1,30 €	5,20 €
Envíos nacionales. (21 - 50 gr). Incluye hasta 20 gr. Sin normalizar	6,29 €	3	18,87 €	1,32 €	3,96 €
Envíos nacionales. (51 -100 gr).	7,02 €	2	14,04 €	1,47 €	2,94 €
Envíos nacionales. (101 - 500 gr).	9,38 €	1	9,38 €	1,97 €	1,97 €
Envíos nacionales. (501 - 1000 gr).	8,78 €	1	8,78 €	1,84 €	1,84 €
Envíos internacionales para Europa. (0 - 20 gr).	18,60 €	2	17,56 €	3,91 €	7,82 €
Envíos internacionales para Europa. (21 - 50 gr).	18,60 €	2	37,20 €	3,91 €	7,82 €
Envíos internacionales para Europa. (51 -100 gr).	18,60 €	1	18,60 €	3,91 €	3,91 €
Envíos internacionales para Europa. (101 - 500 gr).	23,30 €	1	23,30 €	4,89 €	4,89 €

Envíos internacionales para Europa. (501 - 1000 gr).	26,45 €	1	26,45 €	5,55 €	5,55 €
Envíos internacionales para el resto del mundo. (0 - 20 gr).	23,17 €	1	23,17 €	4,87 €	4,87 €
Envíos internacionales para el resto del mundo. (21 - 50 gr).	23,17 €	1	23,17 €	4,87 €	4,87 €
Envíos internacionales para el resto del mundo. (51 -100 gr).	23,17 €	1	23,17 €	4,87 €	4,87 €
Envíos internacionales para el resto del mundo. (101 - 500 gr).	28,92 €	1	28,92 €	6,07 €	6,07 €
Envíos internacionales para el resto del mundo. (501 - 1000 gr).	40,47 €	1	40,47 €	8,50 €	8,50 €
SUMA		22	337,76 €		75,08 €

LOTE 2.

TIPO DE SERVICIO	A	B	A X B	C	B X C
Paquetería	Precio unitario IVA excluido	Consumo estimado	Importes IVA excluido	Importe unitario del IVA	Importes del IVA
Paquete ordinario nacional, con recogida a domicilio entrega a domicilio. (entrega 24/48 horas)					
Envíos nacionales (Hasta 1 Kg).	11,52 €	5	57,60 €	2,42 €	12,10 €
Envíos nacionales (Más de 1 Kg hasta 5 Kg).	14,40 €	10	144,00 €	3,02 €	30,20 €
Envíos nacionales. (Más de 5 Kg hasta 10 Kg).	19,32 €	4	77,28 €	4,06 €	16,24 €
Envíos nacionales. (Más de 10 Kg hasta 15 Kg).	23,44 €	3	70,32 €	4,92 €	14,76 €
Envíos nacionales. (Más de 15 Kg hasta 20 Kg).	28,35 €	1	28,35 €	5,95 €	5,95 €
Envíos nacionales. (Más de 20 Kg hasta 25 Kg).	32,85 €	1	32,85 €	6,90 €	6,90 €
Envíos nacionales. (Más de 25 Kg hasta 30 Kg).	37,29 €	1	37,29 €	7,83 €	7,83 €
Suma		20	447,69 €		93,98 €
Servicios complementarios- Valores añadidos					
Prueba electrónica de entrega paquetería	1,19	10	11,90 €	0,25 €	2,50 €
Suma			11,90 €		2,50 €

En función de dicha estimación, y dada la existencia de servicios no sujetos al IVA, el presupuesto máximo de licitación de 55.775,70 €, incluye 3.838,34 € en concepto de IVA por los servicios no exentos del impuesto.

Lote 1. Presupuesto máximo licitación 51.477,77 € más 3.741,86 € en concepto de IVA, total 55.219,63 €.

Lote 2. Presupuesto máximo licitación 459,59 € más 96,48 € en concepto de IVA, total 556,07 €.

Suma: Presupuesto máximo licitación 51.937,36 € más 3.838,34 € en concepto de IVA, total 55.775,70 €.

Valor estimado del contrato: 59.987,64 €.

Método de cálculo: El valor estimado de este contrato se ha calculado de conformidad con lo establecido en el art. 101.10 de la LCSP, realizando el cálculo sobre los servicios requeridos en los 12 meses anteriores ajustados a las previsiones actuales y precios máximos establecidos en esta licitación, ascendiendo por este concepto a un importe total de 51.937,36 €, IVA excluido.



Junta de Andalucía

Dado que se prevé la posibilidad de modificar el contrato de conformidad con la Disposición Adicional 33 de la LCPS al ser un contrato en atención a las necesidades de la administración se ha calculado el 5% del precio inicial del contrato como posible modificación.

Se ha considerado asimismo, conforme a lo previsto en el art. 309.1 de la LCSP, la posibilidad de incremento del gasto como máximo del 10 % del precio del contrato, si el número de unidades de ejecución del contrato supera a las estimadas, circunstancia que se recogería en la liquidación del contrato.

En consecuencia el valor estimado de este contrato es el siguiente:

	LOTE 1	LOTE 2	TOTAL
Importe del contrato para diez meses	51.477,77 €	459,59 €	51.937,36 €
Modificación adicional del 5% (Disposición Adicional 33 LCSP)	2.573,89 €	22,98 €	2.596,87 €
	54.051,66 €	482,57 €	54.534,23 €
Aplicación del art. 309.1 de la LCSP (*)	5.405,16 €	48,25 €	5.453,41 €
Importe Valor Estimado del Contrato	59.456,82 €	530,82 €	59.987,64 €

(*) Se ha realizado un redondeo de las cantidades a la baja, con la finalidad de no superar el límite máximo del 10 %, establecido en el art. 309.1 de la LCSP

Anualidades.

Estando previsto el inicio del contrato, el 01/02/2026, el crédito necesario para la presente licitación, asciende a los importes, anualidades y posiciones presupuestaria siguientes:

	Posición presupuestaria	Importe IVA incluido (2026)	Importe IVA incluido (2027)
Lote 1	1300020000 G/12S/222.01/29	45.735,39 €	9.147,08 €
Lote 1	1300020000 G/12S/222.03/29	280,97 €	56,19 €
Lote 2	1300020000 G/12S/222.01/29	463,39 €	92,68 €
		46.479,75 €	9.295,95 €

8. **Plazo de ejecución:** El plazo de ejecución máximo, del presente contrato basado es de 12 meses, estando previsto su inicio el día 1 de febrero de 2026, salvo que el crédito comprometido para el contrato basado, en atención a las necesidades de la Administración contratante resulte insuficiente, en cualquiera de las posiciones presupuestarias, con anterioridad a dicho plazo. El presente contrato no es susceptible de prórroga a su vencimiento.

La duración del contrato, se ha establecido teniendo en cuenta que estos servicios están



Junta de Andalucía

declarados de necesaria uniformidad, y en la actualidad está en licitación AMH Servicios Postales documentales y de correspondencia, conforme al cual, este Órgano de contratación, deberá realizar la contratación de estos servicios, mediante contratos basados.

Por este motivo, se establecerá la posibilidad de resolución anticipada del presente contrato, una vez, entre en vigor el AMH antes citado y se adjudique contrato basado en él.

9. **Lugar de ejecución:** La demanda de realización de los servicios contratados, se realizará en Málaga.
10. **Requisitos de solvencia:** Conforme a lo establecido en la letra b) del artículo 159.6 de la LCSP, se eximirá a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional.
11. **Criterios de adjudicación:** Criterios valorables mediante la aplicación de fórmulas, conforme a lo establecido en la letra c) del artículo 159.6 de la LCSP.

1. Proposición económica (Puntuación máxima 48)

2. Criterios cualitativos. (Puntuación máxima 52)

2.1 Criterio cualitativo de impacto ambiental por la prestación del servicio. (Puntuación máxima 8)

Teniendo en cuenta que la intensidad del tránsito postal suele ser muy elevada, por depender de varios factores, como el tipo de correo (cartas, paquetes, etc.), la ruta de transporte (nacional o internacional), y la época del año y, en alineación con los planes que la Junta de Andalucía viene desarrollando y con la Ley 8/2018, de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía; se ha establecido este criterio con la finalidad de contribuir a la reducción de los efectos negativos en el medio ambiente, incluyendo la contaminación del aire por emisión de gases de efecto invernadero y partículas, etc.

En concordancia con lo anterior, obtendrá 8 puntos aquella empresa licitadora que cumpla al menos una de las siguientes condiciones:

- a) Estar inscrita en el Registro de Huella de Carbono, compensación y proyectos de absorción de dióxido de carbono regulado en el Real Decreto 163/2014.
- b) Disponer de un sistema de gestión de gases invernadero conforme a la ISO 14064, el certificado ISAE 3410 o GHG PROTOCOL si está verificado o equivalente.

OLGA QUINTANA CRUZADO		06/10/2025	PÁGINA 8 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwV2zTyXT2O9L7a61Z8q83OZ654	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

2.2 Criterio cualitativo de implantación y estructura para la prestación del servicio.

(Puntuación máxima 44)

En consonancia con el criterio establecido en el AMH Servicios Postales documentales y de correspondencia, actualmente en licitación, y en la consideración de que un mayor número de oficinas y su distribución geográfica, que el contratista ponga a disposición para la ejecución del contrato, facilita la recogida de las notificaciones a sus destinatarios, garantizándose, que los ciudadanos y administrados, dispongan de suficientes puntos de recogida de las comunicaciones en el entorno de sus domicilios, que no impliquen desplazamientos desproporcionados. Se valorará, para la adjudicación del presente contrato, lo siguiente:

Subcriterio	Puntuación
1.- N.º de localidades en todo el territorio nacional fuera de Andalucía donde va a disponer de oficinas para la ejecución del contrato.	4 puntos
2.- N.º de localidades andaluzas con menos de 2.000 habitantes donde va a disponer de oficinas para la ejecución del contrato.	5 puntos
3.- N.º de localidades andaluzas, con población entre 2.000 y 4.999 habitantes donde va a disponer de oficinas para la ejecución del contrato.	5 puntos
4.- N.º de localidades andaluzas, con población entre 5.000 y 14.999 habitantes donde va a disponer de oficinas para la ejecución del contrato.	6 puntos
5.- N.º de localidades andaluzas, con población entre 15.000 y 24.999 habitantes donde va a disponer de oficinas para la ejecución del contrato.	6 puntos
6.- N.º de localidades andaluzas, con población entre 25.000 y 49.999 habitantes donde va a disponer de oficinas para la ejecución del contrato.	6 puntos
7.- N.º de localidades andaluzas, con población superior a 50.000 habitantes donde va a disponer de oficinas para la ejecución del contrato.	6 puntos
8.- N.º total de oficinas disponibles en localidades andaluzas con más de 50.000 habitantes, que se pondrán a disposición para la ejecución del contrato.	6 puntos
Total:	44 puntos

No se exige que las personas licitadoras tengan de estos medios para la licitación, sino que indiquen qué medios van a poner a disposición posteriormente para la ejecución del contrato, para satisfacer, suficientemente, las necesidades que se requieren, ya sea aportando sus medios propios, adquiriendo otros, añadiendo otros subcontratados a un tercero, entre otros, para el caso de resultar adjudicatario del contrato, en el inicio de la ejecución del mismo.

12. Condiciones especiales de ejecución:

De Carácter medioambiental. Con objeto de contribuir en el ámbito de la contratación, a la mitigación y lucha contra los efectos del fenómeno del cambio climático, en alineación con los planes que la Junta de Andalucía viene desarrollando y con la Ley 8/2018, de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía; se establece las siguiente condición especial de ejecución del contrato:

La utilización del papel impreso de uso habitual, que cumpla con las características ecológicas de alguna de las siguientes ecoetiquetas o equivalentes:

1. **Papel ECF** (Element Chlorine Free - Libres de Cloro Elemental) que indica que el papel no ha sido blanqueado con cloro elemental (Cl₂), sino con dióxido de cloro (ClO₂).
2. **Papel TCF** (Totally Chlorine Free - Totalmente Libres de Cloro). Es un proceso menos contaminante que los que emplean cloro como medio para obtener el color blanco del papel, utilizando alternativas al cloro como el oxígeno o el ozono.
3. **Papel PCF** (Processed Chlorine-Free). Indica que las fibras que forman el papel no han sido blanqueadas o si lo han sido se han utilizado compuestos libres de cloro.
4. **Papel con BIOBLANQUEO**: es un proceso en el que se utilizan microorganismos o enzimas producidas por éstos para la obtención de pasta de papel libre de lignina.
5. **Papel FSC**: Papel cuyo certificado acredita que la madera con la que está hecho el producto que la posee proviene de bosques gestionados según los criterios del Forest Stewardship Council (FSC).
6. **Papel PEFC**: Papel cuyo certificado acredita que la madera con la que está hecho el producto que la posee proviene de bosques gestionados según los criterios del Programme for the Endorsement of Forest Certification (PEFC).

La acreditación de su cumplimiento, se llevará a efecto mediante declaración responsable de las personas propuestas adjudicatarias en relación a que la naturaleza del papel impreso de uso habitual, cumplirá con las características ecológicas de alguna de las siguientes ecoetiquetas anteriores o equivalentes.

A efectos de verificación, la empresa contratista aportará, a requerimiento de la administración contratante, certificado expedido por entidad habilitada al efecto acreditando que el papel impreso de uso habitual, cumple con las características ecológicas de alguna de las ecoetiquetas señaladas, o equivalentes.

13. **Garantía:** Conforme a lo establecido en la letra f) del artículo 159.6 de la LCSP, no se requiere la constitución de garantía.
14. **Forma de pago del precio.** Pagos parciales, por mensualidades vencidas. Facturas mensuales, de los servicios efectivamente prestados, a los precios que se establezcan en la resolución de adjudicación, expedidas por la entidad adjudicataria.

LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL
Fdo.: Olga Quintana Cruzado